

Manicipalidad Provincial de Hyabaca

"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Alcaldía N° 177-2020-MPA-"A"

Ayabaca, 11 de Marzo del 2020



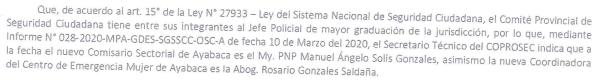
VISTO:

El Informe N° 028-2020-MPA-GDES-SGSSCC-OSC-A de fecha 10 de Marzo del 2020, el Secretario Técnico del COPROSEC, solicita la modificación de la Resolución de Alcaldia N° 048-2020-MPA-"A" considerando a los nuevos miembros integrantes del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana 2020, y;

CONSIDERANDO:



Que, el art. 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece como atribución del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".



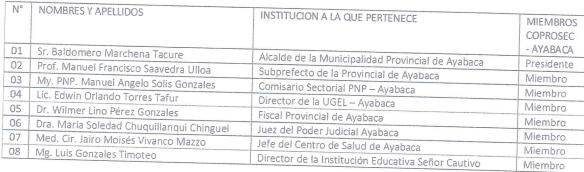
Que, con Informe N° 0327-2020-MPA-GAJ de fecha 11 de Marzo del 2020, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal sobre reestructuración del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana 2020, opinando que es viable la reestructuración del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana 2020, reconocido mediante Resolución de Alcaldia N° 048-2020-MPA-"A" de fecha 16 de Enero del 2020, debiéndose consignar a la nueva Coordinadora del Centro Emergencia Mujer de Ayabaca y al nuevo Comisario Sectorial PNP de Ayabaca; en consecuencia disponer la emisión de la correspondiente Resolución de Alcaldia.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 155-2020-MPA-"A" de fecha 05 de Marzo del 2020, resuelve Encargar el Despacho de Alcaldía al Primer Regidor: AUGUSTO FRANCISCO DELGADO ESPEJO, identificado con DNI N° 16642603, por los días 06, 09, 10, 11, 12 de Marzo del 2020, por ausencia del Titular quién se encontrará en comisión de servicios.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Art. 20° concordante con el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- REESTRUCTURAR el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana 2020, de la Provincia de Ayabaca, reconocido mediante Resolución de Alcaldia N° 048-2020-MPA-"A" de fecha 16 de Enero del 2020, debiéndose consignar a la nueva Coordinadora del Centro Emergencia Mujer de Ayabaca y al nuevo Comisario Sectorial PNP de Ayabaca, mismo que queda integrado de la siguiente manera:









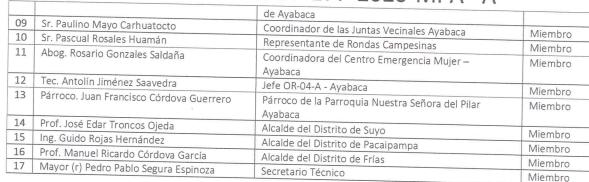




Municipalidad Provincial de Hyabaca

"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Alcaldía N° 177-2020-MPA-"A"



ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR que la Resolución de Alcaldia N° 048-2020-MPA-"A" de fecha 16 de Enero del 2020, seguirá surtiendo efecto legal en lo que no haya sido materia de modificación por parte de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Órgano de Control Institucional - OCI, Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, Oficina de Seguridad Ciudadana y a los integrantes del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



